

## FICHA TÉCNICA VEHICULO

Nº INTERNO	365	
PLACA	JYN772	
CLASE	Camioneta	
MARCA	TOYOTA	
MODELO	2021	
F. VINCULACIÓN	19-11-2021	
F. DESVINCULACIÓN	Sin asignar	
PROPIETARIO	LAS BUSETICAS S.A.S	
Nº MOTOR	2GD-G256341	
Nº CHASIS	8AJKB3CD9M1633131	

### REVISIÓN TECNOMEÓNICA (CDA)

### SOAT

Nº FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	Nº SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
185159920	08-11-2025	08-11-2026	911221506000232 13	19-11-2025	18-11-2026

### SEGURO CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL (RCC - RCE)

### MATRICULA

Nº POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	Nº MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN
21101000453-2306 1000002	30-11-2025	30-11-2026	10024537673	19-11-2021

### TARJETA DE OPERACIÓN



#### DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA: JYN772      AÑO MODELO: 2021  
 CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA      MARCA: TOYOTA  
 TIPO DE CARROCERÍA: DOBLE CABINA      COMBUSTIBLE: DIESEL  
 CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 5      DE PIE:  
 CARGA:      MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL  
 LÍNEA: HILUX  
 NIVEL DE SERVICIO:  
 RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL



Imagen sin asignar

**DATOS VEHÍCULO**

No. DE PLACA:	JYN772	AÑO MODELO:	2021
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



## CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185159920

### DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

**Entidad que expide el certificado:** IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN

**NIT:** 900081357

**No. de Certificado de Acreditación:** 09-OIN-016-003

**Fecha de expedición:** 2025/11/08

**Fecha de vencimiento:** 2026/11/08

### DATOS VEHÍCULO

**PLACA:** JYN772      **CLASE:** CAMIONETA

**MARCA:** TOYOTA      **MODELO:** 2021

**SERVICIO:** Público      **COMBUSTIBLE:** DIESEL

**CILINDRAJE:** 2393      **NRO. MOTOR:** 2GD-G256341

**NRO. CHASIS:** 8AJKB3CD9M1633131      **VIN:** 8AJKB3CD9M1633131

**LÍNEA:** HILUX

**COLOR:** SUPER BLANCO

**NOMBRE PROPIETARIO:** LAS BUSETICAS S.A.S

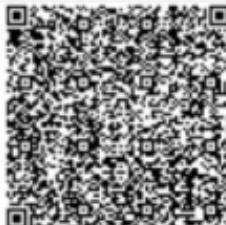
### FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIENCIJA
2025 11 12	DESDE LAS 00 HORAS DEL
	AÑO   MES   DÍA
	LAS 23:59 HORAS DEL



ASEGURADORA

seguros  
mundial®

No. DE POLIZA:	PLACA NO.:	CLASE DE VEHICULO:	SERVICIO:	CUADRANTE/VARIOS:	MODELO:
91122150 - 600023213	JYN772	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393	2021

PAJASEROS	MARCA	TOYOTA	CARRERA/
5	LÍNEA VEHICULO	HILUX	DOBLE CABINA

NR. MOTOR:	NR. CHASIS o NR. SERIE:	NR. VIM:	CAPACIDAD TON.
2GDG256341	8AJKB3CD9M1633131	8AJKB3CD9M1633131	0,55

APELACIONES Y NOMBRE DEL TOMADOR:	TELÉFONO DEL TOMADOR:	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	N.º DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR:
LAS BUSETICAS SAS	3146326448	NIT	800183806	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. INACURIAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NR. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	470	13158	91122150	5001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
91	\$ 414.900	\$ 215.700	\$ 2.400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>2</sup>	

TOTAL A PAGAR						
\$ 633.000				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 <sup>3</sup>	

FIRMA AUTORIZADA



Seguro  
**Ter-cero**  
Lea el documento antes de manejar su vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.  
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com)

#### Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la desención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

#### En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

#### Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que incluya vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

#### Haberes data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en [www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/](http://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/)

Dentro de la Política encontrarán los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

#### Topes de cobertura gastos médicos

<sup>1</sup> El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para ese tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

<sup>2</sup> Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

<sup>3</sup> Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

<sup>4</sup> Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

<sup>5</sup> Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.1.1 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA  
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2025.11.12 13:02:17 -05:00



**SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**  
**NIT: 860.037.707-9**

**CERTIFICA:**

Que el vehículo descrito a continuación se encuentra a la fecha asegurado con nuestra compañía con las Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y de Responsabilidad Civil Contractual 2-110-1000453 2-110-1000454 / 2-110-1000455 / 2-306-1000002 / 2-311-1002069 / 2-334-1000045 con vigencia entre el 30/11/2025 y el 30/11/2026 con las siguientes Características:

**TOMADOR:** LAS BUSETICAS S.A.S.  
**DOC TOMADOR:** 800183606-1

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL		
Daños a bienes de Terceros	100 SMMLV	10% MINIMO 1 SMMLV
Muerte o Lesiones a una persona	100 SMMLV	10% MINIMO 1 SMMLV
Muerte o Lesiones a dos o más personas	200 SMMLV	10% MINIMO 1 SMMLV
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL EN EXCESO		
60 SMMLV		
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		
Muerte Accidental	100 SMMLV	
Incapacidad Total Temporal	100 SMMLV	
Incapacidad Total y Permanente	100 SMMLV	
Gastos Médicos Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV	
Amparo Patrimonial		
Asistencia Jurídica (Penal y Civil)		
Asistencia Jurídica Preliminar		
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO		
60 SMMLV		

RCC Global En Exceso de las pólizas Básicas y Exceso de 160 Salarios 500,000,000° único Valor  
RCE Global En Exceso de las pólizas Básicas y Exceso de 160 Salarios 500,000,000° único Valor

Se expide a solicitud del interesado el 1 día del mes de Diciembre de 2025

**SBS Seguros Colombia S.A.**  
Carrera 43 A # 3 – 101 Oficina 301 Piso 3  
Medellín, Colombia  
T +57 60(4) 2663311

SNR107	ESP981	GDX990	SNM135	SNW358	STZ863	TSF155
NNL626	EXU695	GDX991	SNO669	SNW629	TDY728	TSG844
NNM492	EXU696	GDY120	SNO974	SNW630	TDZ827	WCN897
EQX039	GDX079	GDY121	SNP376	SNX644	TJZ808	WCQ159
EQX040	GDX467	JYN772	SNP912	SNY440	TJZ810	WHU498
EQX454	GDX468	JYO250	SNQ945	SNY441	TJZ813	WLX007
ESP970	GDX743	JYW648	SNU493	SNY557	TRH327	PUN846
ESP978	GDX987	KTM973	SNU503	SNY694	TRH328	PUN848
ESP979	GDX988	LKK870	SNU904	STV858	TRH378	PXK490
ESP980	GDX989	SMH056	SNV435	STZ190	TSE810	

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:  
José Guillermo Peña González

Defensor del Consumidor Financiero Suplente:  
Cesar Alejandro Pérez Hamilton

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua

E-mail: defensoresbs@pgabogados.com

Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia

Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.

Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 11

Página Web: <http://pgabogados.com/>